

LUNES, 11 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-14734 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 273/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 273 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D^a Rebeca Ibáñez Ruiz, D^a Graciela Díez Mencía y D^a Gema Martín Revilla contra la empresa "Tris Darudama, S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los antecedentes de hecho de la Orden General de Ejecución instada por D^a Rebeca Ibáñez Ruiz, D^a Graciela Díez Mencía y D^a Gema Martín Revilla contra "Tris Darudama, S. L.", por un importe de 15.114,30 euros de principal, más 2.267,14 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se acuerda trabar embargo, por los importes antedichos, sobre los siguientes bienes de la ejecutada:

— Los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de consignaciones de este Juzgado, librándose a tal efecto los oportunos oficios.

— Los vehículos que figuren inscritos a nombre de la ejecutada con matrículas, debiendo proceder a la notación de dicho embargo en el Registro de la propiedad de Bienes Muebles, a cuyo fin remítase el correspondiente mandamiento por duplicado.

Y, para el caso de que los bienes embargados no resultaran suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tris Darudama, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de septiembre de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/14734

CVE-2010-14734